

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 26144 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María De Las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 553 y 554 Textos Refundidos de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 14 de mayo de 2021, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [C.N.A], numero 000233/2015, N.I.G. numero 12040-66-2-2015-0000282, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Abreviado que se ha seguido frente al deudor "Mantenimientos y Reparaciones Generales Castellon, S.L.", domiciliado en calle Sierra de Irta, 13 P.I Acceso Sur C.S y C.I.F./D.N.I. número B12818639.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

Parte dispositiva:

Se acuerda haber lugar a la conclusión y archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda el cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios en el B.O.E con carácter gratuito.

Firmado, Beatriz Sarrión Martí, Magistrado de refuerzo de este Juzgado, Doy fe.

Recurso: Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno."

Castellón, 14 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria De Las Mercedes Checa Moya.

ID: A210033841-1